



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**N° 069 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **19 MAYO 2017**

**VISTOS:**

El Memorando N° 210-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 173-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 13 de mayo de 2015, se designó al señor Pedro Raymond Taqueda Vargas como Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Carta de fecha 19 de mayo de 2017, el señor Pedro Raymond Taqueda Vargas presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, resulta necesario aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Raymond Taqueda Vargas al cargo que venía desempeñando;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso w) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Pedro Raymond Taqueda Vargas al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

**Artículo 2°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
CHRISTIAN LEÓN PORRAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
Jóvenes Productivos

